



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2019-00796-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo para la efectividad de la garantía real*
Demandante: *Scotiabank Colpatria S.AA.*
Demandado(a): *Jersey Santiago Giraldo Leal.*

Teniendo en cuenta la documental obrante al proceso y la solicitud elevada por los apoderados de ambos extremos judiciales que antecede, radicado el pasado 26 de noviembre¹, el despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en los artículos 74 y ss y el 314 y siguientes del C.G.P,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminadas las presentes actuaciones por **DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA.**

2.- Con desglose y previo pago de las expensas necesarias hágase entrega de los documentos base de la acción ejecutiva a la parte actora.

3.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva y de los oficios respectivos hágase entrega a la parte demandante. **Ofíciase.**

4.- De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de estos haga entrega a la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo.

5.- CUMPLIDO lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

¹ Ver archivo 23 del cuaderno principal del expediente virtual.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8df112ed5b26f90800a5591c236803f2dcf6ae46cbc6c264b2122495b3f0329

Documento generado en 13/12/2021 09:17:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**